LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
SUCURSAL SINCELEJO

CERTIFICA QUE.

EL ASEGURADO, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE, CON NIT No. 823.000.050-4 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO TOTAL DE LA PRIMA DE LA SIGUIENTE POLIZA:

RAMO	POLIZA	ENDOSO	TOTAL PRIMAS
CUMPLIMIENTO	3003176	0	$119.000.000,oo

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2023.

FIRMA AUTORIZADA

PÓLIZA N°
3003176

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA ENTIDADES PÚBLICAS RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	12	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	25057-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	**NIT**	823.000.050-4
DIRECCIÓN	KR 25 25 101 AV OKALA, SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO**	2749996
ASEGURADO	1474-EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTER	**NIT**	899.999.316-1
DIRECCIÓN	CL 26 KR 13 19 BOGOTA, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	5940407

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
SINCELEJO	2101	21	30	12	2022	7	12	2022	00:00	7	7	2025	00:00	943

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1,00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE	4. 30 DIAS	$4.146.817.454,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION NIT: 899.999.011-0

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.146.817.454,00	SI	07/12/2022	07/07/2025	99.990.000,00

CUP-012-01
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE EN VIRTUD DELCONTRATO ESPECÍFICO No. 2221172 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MORROSQUILLO CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTerritorio, DE FECHA 07 12 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ENTerritorio y la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "REHABILITACIÓN HIDRÁULICA DEL CANAL EL EDÉN Y CANALIZACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DESDE EL K0+00 HASTA EL K1+540, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE", el cual se encuentra priorizado en el plan de acción 2022 del Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo.

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:
5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***99.990.000,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$***19.000.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**119.000.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/12/2022 09:47:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6024	3	ROYALD ASESORES DE S		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA